



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Manual General de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., CIDE"**.

Ref. 303/0002/251122

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

DRA. MÓNICA SANTILLÁN VERA

Secretaría de Vinculación

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Manual General de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., CIDE"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 25 de noviembre de 2022, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención del AIR, se desprende que el instrumento tiene por objeto, establecer la estructura organizacional del CIDE, así como las funciones y atribuciones de cada unidad administrativa o comité que lo conforman; ello con el fin de que sirva de guía al personal que labora en ese Centro y al de nuevo ingreso, evitando duplicidad de funciones y optimizando los recursos disponibles.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; toda vez que el ámbito de aplicación de la misma es únicamente de carácter interno.

En ese orden de ideas, el CIDE podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

¹ <https://cofemersimr.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RRS/RYG



Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

RSRS/ECG

Erika Valverde Gutierrez

De: Monica Santillan Vera <monica.santillan@cide.edu>
Enviado el: martes, 29 de noviembre de 2022 01:29 p. m.
Para: Erika Valverde Gutierrez
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Jessica Poblano Ramírez; Andrea Ángel Jiménez; Marycruz Sanchez Cerrillo; Abigail Montaña Sánchez; Michelle Montserrath Gracida Suarez
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Acuso de recibido.

Saludos.

Mónica Santillán Vera

Secretaria de Vinculación

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.



De: Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>
Enviado el: martes, 29 de noviembre de 2022 11:59 a. m.
Para: Monica Santillan Vera <monica.santillan@cide.edu>
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>; Abigail Montaña Sánchez <abigail.montano@conamer.gob.mx>; Michelle Montserrath Gracida Suarez <michelle.gracida@cide.edu>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Apreciable Dra. Mónica Santillán Vera

Secretaría de Vinculación

Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación de un oficio de respuesta a la solicitud de exención de presentación del AIR, respecto del **“Manual General de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.”**

Fecha de recepción en la CONAMER: 25 de noviembre de 2022.

Oficio de respuesta: CONAMER/22/5938 de fecha 28 de noviembre de 2022.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del “Acuerdo por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado

en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Erika Valverde Gutiérrez